

**GOBIERNO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE GUAYNABO
LEGISLATURA MUNICIPAL**

RESOLUCIÓN

Resolución Número 8

(Proyecto Número 16)

Presentada por: Administración

Serie 2022-2023

PARA AUTORIZAR AL ALCALDE O A LA PERSONA QUE ÉL DESIGNE A TRAMITAR LA DONACIÓN DE VARIOS VEHÍCULOS DE MOTOR AL MUNICIPIO DE ARECIBO; Y PARA OTROS FINES RELACIONADOS.

POR CUANTO: Las disposiciones del Código Municipal de Puerto Rico, enunciado mediante la Ley Núm. 107 de 14 de agosto de 2020, según enmendada, reconoce a los gobiernos municipales, entre otros tantos poderes, el poder de realizar cesiones y donaciones, así como reconoce a los Alcaldes la facultad de aceptar dichas ayudas económicas siempre y cuando estas cumplan con el fin último de lograr los fines y propósitos de dicha norma.

POR CUANTO: El artículo 2.021 del Código Municipal de Puerto Rico dispone que "[t]oda permuta, gravamen, arrendamiento, venta, donación o cesión de propiedad municipal deberá ser aprobada por la legislatura municipal, mediante ordenanza o resolución al efecto. Toda donación o cesión de propiedad municipal será autorizada siempre que se realice entre gobiernos municipales, ...".

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Guaynabo, con el fin de proveer diversidad de servicios a sus ciudadanos, cuenta con múltiples vehículos y equipos de diferente naturaleza.

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Guaynabo es dueño de los siguientes vehículos:

Módulo	Tablilla	Marca	Año	Modelo	Tipo	Número de Serie
276	MU-15210	FORD	2008	CROWN VICTORIA	AUTO	2FAFP71V28X168296
283	MU-17033	FORD	2011	CROWN VICTORIA	AUTO	2FABP7BV3BX154766
288	MU-17812	FORD	2011	CROWN VICTORIA	AUTO	2FABP7BV9BX154772
350	MU-15274	CHEVROLET	2009	COLORADO	PICK-UP	IGCDT13L198156809

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Guaynabo ha expresado el interés de colaborar con el Municipio de Arecibo mediante una donación de los vehículos especificados en la tabla anterior a fin de que dicho gobierno municipal tenga mejor capacidad y equipo para cumplir con sus responsabilidades hacia la ciudadanía de Arecibo.

POR CUANTO: Los vehículos antes descritos no tienen uso para el Municipio Autónomo de Guaynabo, por lo que, amparados en los preceptos vigentes, esta iniciativa concreta el compromiso de esta Administración municipal de asistir a otros municipios en el marco de sus necesidades.

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO:**

SECCIÓN 1ra. Autorizar, como por la presente se autoriza a la Administración del Municipio Autónomo de Guaynabo, por medio de su Honorable Alcalde o de la persona en quien él delegue, a ceder los siguientes vehículos al Municipio de Arecibo:

Módulo	Tablilla	Marca	Año	Modelo	Tipo	Número de Serie
276	MU-15210	FORD	2008	CROWN VICTORIA	AUTO	2FAFP71V28X168296
283	MU-17033	FORD	2011	CROWN VICTORIA	AUTO	2FABP7BV3BX154766
288	MU-17812	FORD	2011	CROWN VICTORIA	AUTO	2FABP7BV9BX154772
350	MU-15274	CHEVROLET	2009	COLORADO	PICK-UP	IGCDT13L198156809

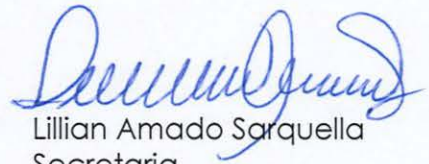
SECCIÓN 2da. Se autoriza a la Directora Interina de Finanzas del Municipio de Guaynabo a llevar a los libros de contabilidad los asientos correspondientes para dar cumplimiento a las disposiciones de esta Resolución.

SECCIÓN 3ra. Esta Resolución empezará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma les será enviada a los funcionarios estatales y municipales que corresponda, para los fines de rigor.

Fue aprobada por la Legislatura Municipal en su sesión Ordinaria del día 21 de septiembre de 2022.



Carlos H. Martínez Pérez
Presidente



Lillian Amado Sarquella
Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Edward A. O'Neill Rosa, Alcalde, el día 23 de Sept de 2022.



Edward A. O'Neill Rosa
Alcalde



Gobierno de Puerto Rico
Municipio Autónomo de Guaynabo
Legislatura Municipal

CERTIFICACIÓN

Yo, Lillian Amado Sarquella, Secretaria de la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente CERTIFICO que la que antecede es una copia fiel y exacta de la **Resolución Número 8, Serie 2022-2023**, intitulada:

“PARA AUTORIZAR AL ALCALDE O A LA PERSONA QUE ÉL DESIGNE A TRAMITAR LA DONACIÓN DE VARIOS VEHÍCULOS DE MOTOR AL MUNICIPIO DE ARECIBO; Y PARA OTROS FINES RELACIONADOS.”

CERTIFICO, además, que la misma fue aprobada por la Legislatura Municipal, en la Sesión Ordinaria del día 21 de septiembre de 2022, con los votos afirmativos de los siguientes miembros presentes en dicha sesión, los honorables:

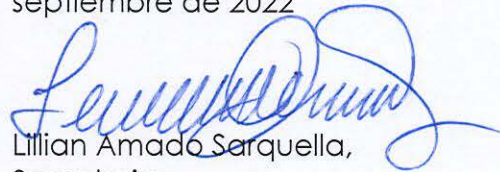
Jorge R. Marquina González-Abreu
Mariana Castro
Niurka Del Valle Colón
María Elena Vázquez Graziani
Leishka N. González Ríos
Gabriela M. Alonso Ribas

Félix A. Méndez González
Miguel A. Negrón Rivera
Natalia Rosado Lebrón
Luis C. Maldonado Padilla
Ángel O'Neill Pérez
Carlos H. Martínez Pérez

Excusadas: Hon. Guillermo Urbina Machuca, Javier Capestany Figueroa e Idis Mabel Vélez Romero.

Fue aprobada por el Hon. Edward A. O'Neill Rosa, Alcalde, el día 23 de septiembre de 2022.

En testimonio de lo cual firmo la presente certificación, bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad de Guaynabo, el día 23 de septiembre de 2022


Lillian Amado Sarquella,
Secretaria